ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 133M DE 2020

PROCESO No: SA20M-258

CONTRATANTE: RADPROCT S.A.S.

CONTRATISTA: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA

OBJETO: CALCULO DE BLINDAJE Y CONTROL DE CALIDAD EQUIPOS DE RAYOS X DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: $23.228.800

VALOR ADICIONAL: $4.569.600

Entre los suscritos: **JAIME RICARDO MARTHEY TELLO,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 91.297.290 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** por una parte y de la otra parte **LINA ADRIANA RODRIGUEZ PULIDO,** identificada con C.C. Nº 52.811.337 de Bogotá, obrando como Representante Legal de **RADPROCT S.A.S.,** actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 133M de 2020, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 133M de 2020, cuyo objeto es **CALCULO DE BLINDAJE Y CONTROL DE CALIDAD EQUIPOS DE RAYOS X DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** por valor de $23.228.800. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 16 de junio de 2020, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 80%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de realizar estudios de cálculo de blindaje y control de calidad de los equipos nuevos de Rayos X DRGEM que recientemente fue instalado en la institución y también el portátil de Rayos X VILLA VISITOR MERDICAL, se colocó en funcionamiento nuevamente con la instalación de la tarjeta B4, que se adquirió recientemente, siendo estos estudios fundamentales para renovar las licencias que se encuentran vencidas, razón por la cual resulta oportuno adicionar recursos al presupuesto de la Aceptación de Oferta No. 133 de 2020, con el fin de seguir ofreciendo un buen uso del servicio, así como el eficiente funcionamiento de la estructura organizacional de la entidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial".* En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de Oferta No. 133M de 2020, en CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL

SEISCIENTOS PESOS **($4.569.600) M/CTE.**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 133M de 2020, en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.569.600) M/CTE.**, al valor inicialmente establecido de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($23.228.800) M/CTE** y contenido en la Cláusula 1 Especificaciones del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($27.798.400) MCTE**, adición que corresponde a las siguientes especificaciones y valores:

CALCULO DE BLINDAJE

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNI	IVA	VALOR TOTAL
2	EQUIPO RX PORTATIL	$420.000	$79.800	$999.600
TOTAL				$999.600

CONTROL DE CALIDAD

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNI	IVA	VALOR TOTAL
2	EQUIPO RX PORTATIL	$1.100.000	$209.000	$2.618.000
1	VISITA FISICO ESPECIALIZADO	$800.000	$152.000	$952.000
TOTAL				$3.570.000

TOTAL ADICIONAR	$4.569.600

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 133M de 2020, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2122020212 Concepto Trámites y Licencias, Disponibilidad Presupuestal No. 1156 del 11/11/2020. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 3 – Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 133M de 2020. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 133M de 2020, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 20 NOV. 2020

EL CONTRATANTE

JAIME RICARDO WARTHEY TELLO
Subgerente Administrativo ESE HUEM

EL CONTRATISTA

LINA ADRIANA RODRIGUEZ PULIDO
R/L RADPROCT S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS